

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA INVITACIÓN
GENERAL PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE ATRACCIÓN
Y RETENCIÓN DEL TALENTO DENTRO DE LA INVERSIÓN 4 DEL
COMPONENTE 19 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

C005/24-ED CV1

D. Jesús Herrero Poza, Director General de Red.es, habilitado para este acto de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la Invitación,

CONSIDERANDO

Primero. - Que, el día 9 de abril de 2024, se publicó en la Sede Electrónica de Red.es la *"Invitación general para participar en los programas de atracción y retención del talento dentro de la inversión 4 del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia"* (C005/24-ED CV1), (en adelante, *"la Invitación"*).

Segundo. - Que la financiación de la aportación regulada en la Invitación se realizará por la entidad pública empresarial Red.es con cargo a la Inversión 4 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. - Que según lo establecido en el punto 2 del apartado primero de la Invitación, el objeto de la misma es seleccionar entidades que desarrollen y gestionen programas de atracción y retención de talento. El número estimado de becas o de personal investigador o técnico contratado en los diferentes programas será de 360. En este mismo sentido, se indica en el referido apartado que a efectos de cómputo del número de becas y del indicador CID 293, se tendrán en cuenta los contratos de investigación y de personal técnico de apoyo realizados teniendo en cuenta los requisitos descritos en el apartado octavo de la Invitación.

Cuarto. - Que de acuerdo con lo indicado en el punto 5 del apartado primero de la Invitación, a efectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las entidades seleccionadas adquieren la condición de entidad ejecutora, por lo que deben cumplir con las obligaciones correspondientes, así como contribuir al cumplimiento del objetivo CID 293.

Quinto.- Que en el apartado S.2 del *Anexo revisado de 2023 de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 10150/2021; ST 10150/2021 ADD 1 REV 1)*, de 13 de julio de 2021, relativa a la

Código Seguro De Verificación	FZpjYbomn4TvZsk0dKg0zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	15/04/2024 17:50:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FZpjYbomn4TvZsk0dKg0zQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XS2A3ABW6UTBCS4AGD5TV4M		Fecha	15/04/2024 20:53:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XS2A3ABW6UTBCS4AGD5TV4M		Página	1/2	

aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de fecha 9 de octubre, se establecen los hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables del Componente 19: "Adjudicación a 300 beneficiarios, como mínimo, de programas de becas para atraer y retener el talento digital (acumuladas 2021-2024). Cada programa deberá tener un mínimo de 240 ECTS". Así mismo, el periodo de cumplimiento queda circunscrito al último trimestre del 2024.

Sexto. - Que en base a lo anterior y en aras de clarificar la obligación de las entidades seleccionadas en la Invitación de contribuir al cumplimiento del objetivo CID 293, se tendrán en consideración los contratos de investigación y de personal técnico de apoyo realizados teniendo en cuenta los requisitos descritos en el apartado octavo de la Invitación que se hayan formalizado antes del 31 de diciembre del 2024.

Séptimo. - Que según se recoge en la Propuesta elevada por el Órgano Instructor, con fecha de 12 de abril de 2024, resulta preciso, por razones de oportunidad y de interés público aconsejan la modificación parcial de la Invitación, en concreto su apartado quinto.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

PRIMERO. - Que, se modifique parcialmente la "Invitación general para participar en los programas de atracción y retención del talento dentro de la inversión 4 del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" (C005/24-ED CV1), en lo relativo al punto 2.b) de su apartado quinto, referente a las obligaciones de las entidades seleccionadas, quedando redactado de la siguiente manera:

"b) Deberán formalizar la contratación del personal en los términos especificados en la presente Invitación. Estos contratos deberán formalizarse antes del 31 de diciembre del 2024 con el fin de contribuir al cumplimiento del objetivo CID 293."

SEGUNDO. - Publicar esta resolución en la sede electrónica de Red.es para su debida publicidad y transparencia.

D. Jesús Herrero Poza

Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.

Código Seguro De Verificación	FZpjYbomn4TvZsK0dKg0zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	15/04/2024 17:50:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FZpjYbomn4TvZsK0dKg0zQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XS2A3ABW6UTBCS4AGD5TV4M		Fecha	15/04/2024 20:53:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XS2A3ABW6UTBCS4AGD5TV4M		Página	2/2	